

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, agosto dos (2) de dos mil diecinueve (2019)

Proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante	MARCELA MARÍA ALVAREZ MESA C.C. No. 43.749.633
Afectado	JORGE ROBINSON ARIZA TELLEZ C.C. No. 71.752.649
Accionado	DR. FEDERICO GUTIERREZ ZULUAGA como ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y EL DR. PEDRO ARTURO RODRIGUEZ TOBO, como Representante Legal de LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC. VINCULADO: DR. IVAN TORRES CHAVES como Representante Legal de la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, Y todos y cada uno de los aspirantes admitidos e inscritos en la convocatoria No. 429 de 2016, para puestos OPEX 44773 Y 44163 ofertado en el concurso Abierto de Méritos correspondiente a la Convocatoria No. 429 de 2016
Radicado	05-001-31-10-2019-0534-00
Instancia	Primera
Providencia	AUTO ADMISORIO –

PRIMERO: SE ADMITE la presente **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por los señores **MARCELA MARÍA ÁLVAREZ MESA**, identificada con C.C. No. 43.749.633 y **JORGE ROBINSON ARIZA TELLEZ**, identificado con C.C. No. 71.752.649, contra **EL DR. FEDERICO GUTIERREZ ZULUAGA** como Alcalde del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, el **DR. PEDRO ARTURO RODRIGUEZ TOBO** como Representante Legal de **LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC**, Y como **VINCULADOS: EI DR. IVAN TORRES CHAVES** como Representante Legal de la **Universidad de Pamplona** y todos los aspirantes admitidos e inscritos en la convocatoria No. 429 de 2016, para puestos **OPEC 44773 Y 44163**, ofertado en el Concurso Abierto de Méritos correspondiente a la Convocatoria No. 429 de 2016.

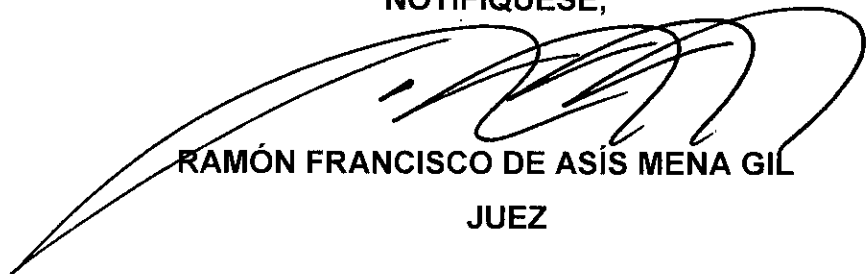
SEGUNDO: ORDENA a la **CNSC** que realce la notificación a todos y cada uno de los aspirantes, admitidos e inscritos a dicha convocatoria, a través de publicación en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil – **CNSC** dispuesta para tal fin, y a través de los correos electrónicos de los aspirantes, admitidos e inscritos, de lo cual se deberá allegar constancia de haberse efectuado dentro del término expresado en el núm. anterior.

TERCERO: APRECIAR en su valor legal la documentación adjunta a esta acción de tutela.

CUARTO: NOTIFÍQUESE por el medio más eficaz la iniciación de la presente a la accionante y a las entidades tuteladas.

QUINTO: ENVÍESE copia del presente auto a las entidades accionadas para que en el término de DOS (2) días, manifiesten al despacho los motivos por los cuales no se ha dado respuesta a la solicitud del afectado.

NOTIFÍQUESE,



RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

JUEZ

<p>JUZGADO 10° DE FAMILIA El anterior auto se notificó por Estados N° _____ hoy a las 8:00 a. m. Medellín ___ de _____ de 2019 ___</p> <p>_____</p> <p>Secretaria</p>
--